

OTRO SI No 1 DE PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y ACARIBE LIBROS LTDA.

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP

CONTRATISTA: ACARIBE LIBROS LTDA

OBJETO: COMPRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS -INFOTEP- MEDIANTE LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA SAN ANDRÉS” UNSPSC: 26121641, 81101700, 39121635, 60104904, 41121815, 39121000, 39121004, 81111811, 25173900

VALOR: SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (67.880.000.00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES

PRORROGA: HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Entre los suscritos a saber, **SILVIA MONTOYA DUFFIS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA -INFOTEP, nombrada mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019 y Acta de Posesión del 05 de Julio de 2019, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **ANGEL MARIA CAEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 9.130.459 de Magangué (Bolívar), quien actúa como representante legal de **ACARIBE LIBROS LTDA.**, con Nit. 800-029-886-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A). Que el 14 de julio de 2022 se celebró entre las partes el contrato de compra venta número 074 de 2022, cuyo objeto es: “**COMPRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y**

CIENTÍFICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS -INFOTEP- MEDIANTE LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA SAN ANDRÉS”, UNSPSC 26121641, 81101700, 39121635, 60104904, 41121815, 39121000, 391210004, 81111811, 25173900.”. B). Que el contratista, mediante escrito de fecha 02 de septiembre, solicita realizar una prórroga en la que indica lo siguiente: *solicito se prorrogue el contrato por que no se han podido llevar a cabo y a satisfacción algunas actividades pactadas en el mismo; por lo cual el contratista Acaribe Libros Ltda solicita realizar una prórroga por el término de Quince (15) días, con el fin de cumplir con el objeto del contrato para el beneficio de la institución.* **C).** Que mediante escrito del 08 de septiembre de 2022 el supervisor del contrato solicitó una prórroga a la rectora para la culminación del contrato. **D)** Que la presente prórroga no genera costos adicionales para el INFOTEP ni modificaciones a las condiciones establecidas en el contrato de compra venta número 074- 2022. **E)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente prórroga No. 01 al contrato de compra venta No. 074 de 2022, en los términos que se contemplan en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compra venta No. 074 de 2022, hasta el CUATRO (4) de octubre de 2022.

SEGUNDO: El contratista en virtud de la presente prórroga, se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal N° 074 de manera que cubran el tiempo de la prórroga

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de compra venta No. 074 de 2022 continúan vigentes.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías.

QUINTO: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: solicitud de prórroga del contratista y del supervisor del contrato de compra venta N° 074 de fecha 11 de octubre de 2021.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los ocho (08) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

EL INFOTE

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
RECTORA

EL CONTRATISTA

ANGEL MARIA CAEZ FLOREZ
C.C. No. 9.130.459 de Magangué (Bolívar).
R/legal de ACARIBE LIBROS LTDA

EL SUPERVISOR

Ian David Criollo Cruz

Coordinador de Investigación

En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyecto: Michael Gallardo Torné / Abogado Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora